

PUNTA ARENAS, enero 06 de 2009.-

N° **20** - (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 854 de 01 de Junio del 2004, que aprueba el Procedimiento Administrativo del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°3279 de 05 de noviembre de 2007, que modifica el Decreto Alcaldicio N°007 de 02 de enero de 2007;
- Decreto Alcaldicio N°3598 de 26 de noviembre de 2007, que modifica el Decreto Alcaldicio N°540 del 09 de marzo de 2005, que otorga la facultad de firmar los Decretos Alcaldicios que resulten por adquisiciones o contrataciones, mediante Trato o Contratación Directa y/o Convenio Marco, regulador por la Ley de Compras Públicas a cada Unidad Compradora;
- Decreto Alcaldicio N°59 del 04 de enero de 2008, que establece la administración de las cuentas municipales, para efecto del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Decreto Alcaldicio N°2269 del 18 de julio de 2008, que deja sin efecto los Decretos Alcaldicios N°843, N°852 y N°1002 de fechas 28 de mayo, 01 y 29 de junio de 2004 respectivamente, que designa a las Unidades Compradoras del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y a los funcionarios que actúan como usuarios, de acuerdo al perfil que se señala en cada caso;
- De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886, específicamente su artículo 10, N° 8;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. QUE al proceso de contratación del "Servicio de reparación y mantención de cortinas metálicas" ID 2348-11115-L108, se presentaron tres ofertas, las que fueron rechazadas por el siguiente motivo:

OFERENTE	R.U.T	MOTIVO
Iliberto Andrade Hernández.	5.597.144-7	No se encuentra inscrito en el Registro de Chileproveedores, según consta en el Acta de Apertura Electrónica.
Luis Gajardo Leal.	6.461.348-0	No se encuentra inscrito en el Registro de Chileproveedores, según consta en el Acta de Apertura Electrónica.
Servicios Patagonia del Sur Ltda.	76.688.990-5	No es conveniente desde el punto de vista económico.

DECRETO:

1. DECLARASE INADMISIBLE, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", las ofertas presentadas a la Contratación del "Adquisición por reparación y mantención de cortinas", ID 2348-11115-L108, por las razones señaladas en el considerando.
2. ESTABLECESE que para los efectos administrativos que correspondan, la citada adquisición quedará en estado de Desierta en el portal www.chilecompra.cl.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL

COP/CCK/COG/mvf

DISTRIBUCION:

- Adm. y Finanzas, Adm. Municipal, Control, Antecedentes, Archivo.-



CLAUDIO OJARZO PAREDES
DIR. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS